



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**  
**PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014-SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014-SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ÍTEM	EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO	OBSERVACIONES
1	416-2017/SBN-SDDI	SRA. OLGA MALLMA HUACCAYCACHACC	P03252440 Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima	Calle Loma Gris lote 16, Mz: C del Asentamiento Humano Vista Alegre de la Panamericana Sur, distrito de San Juan de Miraflores provincia y departamento de Lima.	Lima	141,60 m <sup>2</sup>	US\$ 18 029,07 (DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE CON 07/100 DOLARES AMERICANOS)	1.- COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL REGULADA EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 2.- PREDIO OCUPADO

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**